



**“YA ESTAMOS  
ABURRIDOS...”.**

*La rebelión de 1698-1699  
en la Tepehuana*

*Chantal Cramaussel*<sup>1</sup>

En la sierra Tepehuana se ha estudiado bien el alzamiento general de 1616-1619<sup>2</sup> pero mucho menos conocidos son los disturbios que amenazaron la *pax hispanica* setenta años después en esa misma región. En 1698, no se derramó la sangre pero los habitantes de los siete pueblos tepehuanos<sup>3</sup> de la jurisdicción de Huazamota (Santa María de la Natividad de Huazamota, San Antonio, San Lucas, San Miguel, San Buenaventura, San Juan Peyotán y San Bernabé)<sup>4</sup> se retiraron a los montes abandonando sus misiones.

Los rebeldes fueron reducidos de nuevo al año siguiente, regresaron entonces a sus respectivos pueblos de misión con todos los adornos y santos de bulto que habían llevado consigo. En la iglesia de Huazamota sólo habían dejado el cáliz pero todo lo demás, incluyendo las casullas y demás objetos necesarios para officiar la misa, había desaparecido con ellos cuando huyeron al monte.<sup>5</sup> Dijeron haber sido asustados por la presencia de soldados, y afirmaron haber dejado su pueblo por los agravios que les causaba el padre misionero quien se aprovechaban de ellos utilizándolos como arrieros, y por el mal tratamiento que les daba su alcalde mayor, Antonio de Cos. El despoblamiento de Huazamota en 1698 preocupó sin duda a las autoridades de la provincia porque en la sierra Tepehuana, los españoles no habían logrado establecer una paz duradera. Era a Huazamota que había sido trasladada por un tiempo la cabecera de la alcaldía mayor, al rebelarse los tepehuanos de San Francisco del Mezquital en 1693. En esa misma fecha, la sede del convento franciscano había sido establecida en San Bernardino de Milipillas Chico en lugar de San Francisco del Mezquital.<sup>6</sup>

El despoblamiento de Huazamota y de sus pueblos de visita alarmó también a los naturales de los cinco pueblos tepehuanos que pertenecían en esa época a la jurisdicción de San Francisco del Mezquital (Santa María de Ocotán, San Francisco de Ocotán, San Juan de Yonora, Santiago Teneraca y San Francisco del Mezquital) y estaban considerados como más rebeldes en razón del alzamiento ocurrido cinco años antes. Dado que los habitantes del Mezquital pertenecían a la misma "nación tepehuana", temieron una reacción violenta por parte de los españoles y manifesta-

1 Investigadora de El Colegio de Michoacán.

2 Christophe Giudicelli, "Alianzas y asentamientos de guerra durante la guerra de los tepehuanos de 1616-1619", Chantal Cramaussel, "La rebelión tepehuana de 1616. Análisis de un discurso" en *La Sierra Tepehuana. Asentamientos y movimientos de población*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2006 pp. y pp. 163-181 y 181-189.

3 Utilizamos el gentilicio moderno de "tepehuanos" para respetar el uso actual pero el gentilicio que aparece en los documentos de entonces es "tepehuanes", ahora sólo se nombra así a los indígenas de habla tepehuana que habitan el estado de Chihuahua. La información que presentamos a continuación proviene del Archivo Histórico Municipal de Parral (AHMP, en adelante): Fondo colonial, Milicia y guerra, Sediciones, C11. 012.122, 1699, Autos hechos por el sargento mayor Juan Bautista de Escorza, capitán del Presidio del Pasaje, sobre la pacificación de los indios de los pueblos de la jurisdicción de San Francisco del Mezquital. Agradezco a Roberto Baca, director del Archivo Histórico Municipal de Parral, por su apoyo en la consulta de la documentación, así como a Rita Soto por su hospitalidad en Valle de Allende.

4 San Juan Peyotán es considerado en la actualidad al igual que San Antonio y San Lucas como pueblo huichol. San Buenaventura y San Bernabé son hoy mexicanos.

5 Ésta es una práctica de largo aliento en la sierra Tepehuana, se verifica en 1760 en Lajas (Chantal Cramaussel, "La región de San Francisco de Lajas, Durango. Los tepehuanos audam de la vertiente occidental de la Sierra Madre",

*Transición* 35, 2007, p. 16), y también durante la guerra cristera del siglo XX.

6 Chantal Cramaussel, "El fracaso de la evangelización en la Sierra Tepehuana y Pueblo Nuevo," *Historia General del Estado de Durango*, tomo II, Miguel Vallebuena ed., México, UJED, pp. 154-199. Peter Gerhard, (*The North Frontier of New Spain*, University of Oklahoma Press, 1993, p. 213) afirma que las jurisdicciones de Huazamota y San Francisco del Mezquital pertenecieron a la misma alcaldía mayor entre 1693 y 1725 pero en 1698 no tenían el mismo alcalde mayor.

7 Se menciona a un Nicolás Rodríguez, quien es padrino de bautizo en su hacienda de Nombre de Dios entre 1634 y 1703, de cinco indios criados, dos indios laboríos y una mulata; se encuentra entre los propietarios medianos de Nombre de Dios, a juzgar por su cantidad de sirvientes: Luis Carlos Quiñones Hernández, *Composición demográfica de Nombre de Dios, Durango. Siglo XVII*, México, Universidad Juárez del Estado de Durango, LXIX Legislatura, Voluntario Cultural, Presidencia Municipal de Nombre de Dios, Secretaría de Educación, 2002, p. 174.

ron su lealtad al rey. Sin embargo, querían también que los franciscanos Fr. Ventura de la Torre y Fr. Joseph de Quijas, así como el alcalde mayor Nicolás Rodríguez Rey, cesaran de agraviarlos. De hecho, las quejas de los tepehuanos de la jurisdicción del Mezquital eran las mismas que las de sus congéneres de Huazamota. Pero contrario a éstos últimos prefirieron en lugar de huir de las misiones, usar todos los medios legales a su alcance para que las autoridades virreinales se apiadaran de ellos. Sostenían no obstante que de no resolverse la situación, no tenían más opción que despoblar al igual que sus vecinos los pueblos de misión en los que habían sido congregados, para evitar más exacciones por parte de las autoridades eclesiásticas y civiles.

Los doctrineros se aprovechaban de ellos como arrieros y les exigían que les trajeran géneros y frutas (que los tepehuanos iban a buscar probablemente en las barrancas) sin proporcionales las mulas de carga que se necesitaba para ello. Los frailes además les cobraban crecidos aranceles para administrarles los sacramentos, lo cual contravenía las leyes en vigor ya que la Corona daba sínodos anuales a los misioneros para que se encargaran de la administración espiritual de los naturales.

Como se asienta en el documento que transcribimos a continuación, los indios decían estar "aburridos" no sólo de las vejaciones que sufrían por parte de los franciscanos, pero también por causa de Nicolás Rodríguez Rey, alcalde mayor del Mezquital, quien los obligaba a laborar en su hacienda de Nombre de Dios<sup>7</sup> sin pagarles nada, cuando no los mandaba al mortero de un minero vecino. Además se quejaban de que los insultaban los españoles llamándoles con malas palabras entre las cuales estaban la de "alzados" que permitía a los capitanes ahorcarlos como apóstatas y rebeldes, o conmutarles esa pena por varios años de reducción al servicio personal, es decir a la esclavitud. Por esta razón, cualquier aparición de tropas en la sierra causaba pavor.

Es interesante observar el camino legal por el que pasaron los tepehuanos de la jurisdicción de San Francisco del Mezquital para ser escuchados por las autoridades en turno. Para quejarse de su alcalde mayor, trataron primero de recurrir al jefe inmediato de este último, el teniente de gobernador que residía en Durango, puesto que el gobernador de la Nueva Vizcaya habitaba entonces en San José del Parral, el real entonces más boyante de

la provincia. Al no recibir atención sino amenazas, fueron a ver al alcalde mayor de Chalchihuites para pedirle su consejo y este último los llevó a su vez con Antonio de Godoy, alcalde mayor de Nombre de Dios y teniente de capitán general de las fronteras de Tlaxcala y San Andrés del Teúl. Pero Godoy les manifestó su impotencia ya que los agraviados no pertenecían a su jurisdicción. En el documento que transcribimos a continuación, atribuyen los quejosos a ese personaje la idea de acudir directamente al Tribunal de Indios de la ciudad de México y pedir audiencia al virrey de la Nueva España.

Los tepehuanos del Mezquital elaboraron un informe en las casas reales de Santa María Ocotán que suscribieron los cinco gobernadores de la jurisdicción. Escogieron quizá Santa María para reunirse porque ese pueblo se ubicaba lejos de las personas que los maltrataban, ya que tanto los misioneros como el alcalde mayor habitaban San Francisco del Mezquital. La pequeña asamblea de gobernadores, principales y viejos, comisionó a seis indios principales quienes se encargaron de llevar su informe a la capital virreinal. No era poca cosa: México distaba 200 leguas de la sierra.

El documento en cuestión fue redactado por el escribano tepehuano de Huazamota. En ese escrito que transcribimos a continuación se respetan todos los formalismos legales en vigor pero como se podrá apreciar, la redacción que deja a veces que de-sear revela al parecer el bilingüismo deficiente de su autor.<sup>8</sup> Sin embargo, los argumentos acerca de la “pobreza e incapacidad de los indios” que son “razonables” por ser católicos cristianos, su condición de vasallos fronterizos que empuñan las armas para defender el reino de los enemigos, y el afirmar que al padecer el mal gobierno de sus misionero y alcalde mayor, se mantienen leales sólo por la ayuda divina de Dios y la virgen, manifiestan un conocimiento cabal de la retórica jurídica en uso en la época.

La representación tepehuana de 1698 surgió en un contexto particularmente complicado para el mundo indígena en el septentrión novohispano. Se trata de un periodo bastante crítico en el terreno demográfico, ya que la población del norte novohispano fue afectada por repetidas epidemias particularmente mortíferas durante el último tercio del siglo XVII. Se dice por ejemplo que la epidemia de sarampión de 1693, la cual provenía de la Nueva España, diezmo a la tercera parte de los habitantes del septen-

<sup>8</sup> Añadimos la puntuación y modernizamos la ortografía salvo en el caso de los topónimos.

9 Chantal Cramaussel, *Poblar la frontera. La provincia de Santa Bárbara durante los siglos XVI y XVII*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2006, capítulo III.

10 Jean Meyer, *El Gran Nayar*, México, CEMCA - Universidad de Guadalajara, 1989.

11 Chantal Cramaussel, 2007, p. 15.

trión.<sup>9</sup> El descenso poblacional hizo que creciera la presión sobre los pueblos de indios venidos a menos, para obtener trabajadores para las haciendas agrícolas y mineras. Además del maltrato de los misioneros, es el sistema de repartimiento el que está en juego en el documento de 1698.

En 1686, se habían descubierto en el norte de la Nueva Vizcaya las minas de Cusihiuriachi y en 1687 surgió en el noroeste de la misma provincia el real de Álamos que pertenecía entonces a la provincia de Sinaloa. Los tepehuanos de la jurisdicción de San Francisco del Mezquital no se quejaron de que los llevaran tan lejos pero sí fueron sacados de sus pueblos dos o tres meses para trabajar en minas y morteros vecinos (donde se molía el mineral con el azogue, provocando el lento pero seguro envenenamiento de los trabajadores). Para escapar del trabajo forzado muchos tepehuanos se habían refugiado en las barrancas y en el Nayarit donde la presión misional era menor y la presencia española muy débil antes de la reconquista de 1722.<sup>10</sup>

No hemos encontrado fuentes de la misma época acerca de los tepehuanos de la vertiente oeste del Mezquital quienes pertenecían a la jurisdicción de la alcaldía mayor de Durango y tenían que laborar en las haciendas cercanas a Durango o en los minerales situados más al norte, en particular en la región de Los Remedios. Para que funcionaran todos esos centros mineros se requería también una cantidad considerable de mano de obra. Al parecer no se extendió de inmediato el movimiento de 1698-1699 a Lajas ni a San Bernardo de Milpillitas, a menos que la documentación al respecto no se haya conservado. Pero los habitantes de San Bernardino se rebelaron pocos años después, en 1703, fecha en la que fue trasladada la cabecera del convento seráfico a San Francisco de Lajas.<sup>11</sup>

Los tepehuanos del Mezquital denunciaron con precisión en 1698 los abusos que cometían los que se aprovechaban de su trabajo. El sistema de repartimiento permitía sacar a los indios de sus pueblos pero no se respetaba el tiempo estipulado que teóricamente no debía sobrepasar los dos meses, sin embargo, se les obligaba a laborar hasta tres meses en las haciendas de los españoles. Se excedían también las autoridades en la cantidad de indios destinados al trabajo forzado; según la ley, tenían que quedarse en cada pueblo, cuando menos las dos terceras partes de los

habitantes para que cumplieran con sus actividades agrícolas. Se hace referencia en la información enviada al virrey que por estar demasiado tiempo ausentes, los habitantes de la sierra del Mezquital no lograban sembrar a tiempo, y dejaban así en aprietos a sus mujeres e hijos. Otras de las quejas, era que no se les pagaba su salario como lo mandaban las cédulas reales.<sup>12</sup> Resulta curiosa la alusión en el documento de 1698, a la anterior cédula hasta ahora desconocida del virrey conde de Paredes, quien hubiera querido librar a los indios del repartimiento forzado.

La tensión entre indios y conquistadores a fines del siglo XVII no era privativa de la sierra Tepehuana, sino que era general en la Nueva Vizcaya. En 1697 se habían rebelado los indios de Batopilas y al año siguiente se alzaron los de la región de Chínipas,<sup>13</sup> en la Pimería y en la Opatería también, los habitantes de las misiones huyeron a los montes.<sup>14</sup> Los sumas, jcomes y apaches en el norte de la provincia se levantaron en armas y atacaron pueblos y minerales de la provincia de Sonora.<sup>15</sup> De hecho cuando tomó posesión el gobernador Juan Bautista de Larrea en 1698, encontró la Nueva Vizcaya “invadida por todas partes de naciones salvajes y rebeldes” y se dedicó primero a apaciguar a los tarahumaras<sup>16</sup> que habían huido de sus pueblos y después partió en guerra contra de los indios del desierto.<sup>17</sup> En Sinaloa y Sonora, se hablaba de conato de rebelión general en la sierra una vez recogida la cosecha de 1699.<sup>18</sup> También los seris manifestaron su inconformidad por la vía de las armas en ese último año.<sup>19</sup>

Esos alzamientos, salvo los más violentos que estallaron en el Nuevo México y en las llanuras centrales de la Nueva Vizcaya, fueron semejantes a los de la sierra Tepehuana. No condujeron siempre a luchas armadas pero sí a muchos despoblamientos, en particular de pueblos de misión. Generalmente aislados aunque se extendieron a toda una región, esas rebeliones no han llamado la atención de los historiadores y no contamos con una reseña global de esos acontecimientos que coincidieron en el tiempo. Mi hipótesis es que deben relacionarse esos movimientos de inconformidad con las graves epidemias de la última parte del siglo que sobrevinieron después de un periodo de marcado ascenso de población, cuando menos en los grandes asentamientos de tipo colonial que tuvieron mayores problemas para hacerse de mano de obra a fines del siglo XVII.

12 Sobre la legislación en vigor y su evolución ver: Chantal Cramaussel, 2006, pp. 220-221. En el siglo XVIII, se limitaron los traslados en el espacio (10 leguas era la distancia máxima autorizada), se redujo el tiempo de trabajo a un mes y medio pero se podía extraer de los pueblos la tercera parte de los hombres en lugar de la sexta autorizada durante el siglo anterior.

13 AHMP, c 11. 12. 120 y 121, 1698. Testimonio de los autos de guerra hechos por orden del general Andrés de Rezabal, gobernador sobre la sublevación de los indios enemigos en la sierra de Chínipas y Testimonio del auto para la defensa de los pueblos de Loreto, Guadalupe y Chínipas por el capitán Pedro de Cossío. Parte de los indios de las barrancas que pertenecen ahora al estado de Chihuahua se repartían en las haciendas mineras de Álamos y de Ostimuri.

14 El 17 de junio Rezabal, el alcalde mayor de Sinaloa, partió con sus soldados de Álamos para reprimir a los culpables. La campaña duró hasta el 22 de junio del año siguiente: Luis Navarro García, *Sonora y Sinaloa en el siglo XVII*, México, Siglo XXI - Dicofur, Sinaloa, 1993, pp. 268-271.

15 Ver, por ejemplo, Luis González Rodríguez, “José Agustín de Campos y la conquista del Moqui”, *El noroeste novohispano en la época colonial*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas - Porrúa, 1993, p. 413. AHMP, Fondo colonial, Milicia y guerra, Sediciones, c. 11. 012.123, 1699, Testimonio de los autos hechos sobre la paz de los indios de nación janos, jcomes, sumas y mandos por el general Juan Fernández de la Fuente, actual capitán del real presidio de San Felipe y Santiago de Janos.

16 AHMP, Fondo colonial, Milicia y guerra, Sediciones, c. 11. 011.118 y c. 11. 011.119, 1698: Testimonio de los autos hechos en las fronteras

de Yécoras y Tepupeto por el general Andrés de Rezabal, gobernador de la provincia de Sinaloa en la sublevación de los indios tarahumares y pimas y Testimonio de los autos hechos sobre la averiguación del alzamiento de la nación tarahumar por el general Juan Fernández de Retana.

17 Oakah Jones, *Nueva Vizcaya. Heartland of the Spanish Frontier*, Albuquerque, University of New Mexico Press, p. 115 y José Ignacio Gallegos, *Historia de Durango, 1563-1910*, México, Banamex, 1982, p. 278.

18 Documentos citados en la nota 15.

19 María Elena Galaviz de Capdevielle, *Rebeliones indígenas en el norte del reino de la Nueva España, XVI-XVII*, México, Editorial Campesina, 1993, pp. 139-140.

## EL INFORME PRESENTADO AL VIRREY EN 1699

*Alonso, procurador y defensor nombrado a los indios y naturales de la sierra. Informe qué hacen los indios naturales de nación tepehuana de los pueblos y fronteras de San Francisco del Mezquital, Santa María Ocotlán [sic], San Francisco de Ocotán, Santiago Tenaraca y San Juan de Yonora, los cuales cinco pueblos están en la sierra del Mezquital de la jurisdicción de la Nueva Vizcaya. Que vistonos tan abatidos y perseguidos con tan malos tratamientos como nos hacen nuestros padres doctrineros y nuestro alcalde mayor y capitán nos obliga a despachar a la ciudad de México, buscando el remedio a nuestra paz y quietud y sosiego en nuestros pueblos donde vivimos como leales vasallos de nuestro Rey y señor y somos sus soldados acudiendo a las guerras contra los rebeldes enemigos. Y como reconocen nuestra lealtad, nos quieren tener tan sujetos y abatirnos tanto que no podemos tolerarlo ni aguantarlo, pues aunque somos indios pobres e incapaces no nos falta el conocimiento y la razón de católicos cristianos para conocer que no se obra con nosotros como manda Dios y nuestro rey. Y viéndonos tan abatidos más que esclavos, hemos solicitado el buscar el remedio con el señor gobernador de la Nueva Vizcaya nuestro superior como cabeza, que es delante de quien hemos parecido a darle nuestras quejas justas y representarle nuestros sentimientos pesares y desconuelos, y no hemos hallado amparo oído ni abrigo alguno. Hemos acudido al teniente de gobernador que asiste en la ciudad de Durango menos abrigo, antes si el señor gobernador y su teniente nos ha amenazado y atemorizado de forma que a no ayudarnos Dios y la virgen santísima en conservar en nosotros la lealtad, hubiéramos hecho mil absurdos que para no hacerlos y faltar a la lealtad buscamos el consuelo remedio y amparo por todos los caminos posibles y viendo que en nuestros superiores y cabezas que lo podían poner no lo hallamos, hemos también ocurrido a valernos de algunos españoles de otros pueblos para que por su ... [ilegible] y ruegos pudiésemos conseguir el consuelo como lo hicimos. Y fuimos más sesenta leguas al real de Chalchihuites a valernos de los capitanes don Gregorio de Mendiola que es de la frontera de los zacatecos, y de Francisco Moreno Calahorra que lo es de la frontera de San Andrés del Teúl, nación de zacatecos. A estos vimos y les informamos todo nuestro pesar y sentimientos y les propusimos el riesgo que había de que hostigados podíamos dejar nuestros pueblos y tierras, haciendo un retiro de ellas muy en daño de todos y nuestro. Estos capitanes hicieron todo cuanto les fue posible a nuestro*

*favor y el capitán Francisco Moreno nos llevó ante el señor general don Antonio Godoy de Ibarra, alcalde mayor de la villa de Nombre de Dios y teniente de capitán general de dichas fronteras de Tlaxcala y San Andrés del Teúl, donde puesto ante su merced como superior delante de nosotros y mucha gente le dio cuenta y razón de nuestra venida y la intención que nos había ocasionado, allí hallamos mucho consuelo aunque no remedio por no pender de mano del dicho señor general por no ser su jurisdicción ni competerle, pero nos consoló en que le hallaríamos en la ciudad de México pareciendo a los pies del señor excelentísimo virrey y capitán general de toda la Nueva España. Alentados con este consuelo y fallidos de hallar remedio habiendo hecho todas las diligencias posibles en buscarlos por estas partes, hemos determinado el despachar a seis naturales de nuestros pueblos a esa ciudad y para hacerlo hicimos junta cabildo en nuestras casas reales de este pueblo y frontera de Santa María de Ocotán, donde nos juntamos todos los gobernadores de los cinco pueblos que lo son don Juan, del pueblo de San Francisco del Mezquital, don Gabriel, el de Santa María de Ocotán, don Domingo, del pueblo de Santiago Tenaraca, don Pablo de San Juan de Yonora, con todos los viejos y principales de dichos pueblos y determinamos que fuesen a dicha ciudad de México los siguientes: don Juan Francisco, don Felix, don Andrés Conde, Domingo de Santiago, don Martín, don Agustín, todos principales de los pueblos a los cuales entregamos este nuestro informe para que lo pongan en manos de nuestro procurador nombrado en nuestra defensa en dicha ciudad, para que visto por su merced obrando con católico celo presente memorial que le pedimos y suplicamos lo haga en forma de derecho, para que mediante él y el amparo y fomento suyo tenga efecto la solicitud y remedio que enviamos a buscar doliéndose de nosotros pobres indios indefensos e incapaces, y que en prosecución [sic] de reparo y remedio a tantas vejaciones como vuestra merced verá, van nuestros compañeros más de doscientas leguas que hay desde estas tierras a esa ciudad con qué trabajos y calamidades irán esos pobres, que atendiendo vuestra merced a ello y doliéndose de nosotros le pedimos nos ampare para conseguir el consuelo paz y quietud=*

*Informe. Lo primero que nos hace vivir desconsolados es el que los padres doctrineros y guardianes que asisten en el convento de San Francisco del Mezquital donde es la cabecera de los otros cuatro pueblos dichos, no contentos con darles como les damos todo el servicio necesario sin faltar en cosa alguna, nos hacen a fuerza que seamos sus arrieros y nos envían a las sierras a sacar frutas y géneros poniendo nosotros nues-*

*tras mulas sin pagarnos nuestro trabajo y sin darnos de comer, y en no trayendo a gusto suyo a lo que nos envía nos maltratan de palabras y de obras muy mal llamándonos de perros, alzados, ladrones. Con nuestros alcaldes mayores y capitanes no tenemos de esto defensa alguna ni donde ocurrir. Y ahora actualmente con mayor fuerza los religiosos que están de presente nos apuran más que lo son el padre fray Ventura de la Torre que es doctrinero y guardián y el padre fray Joseph de Quijas, su compañero. Estos nos han apretado tan gravemente en el maltratamiento que no podemos sufrirlo, pues para la misa del día de San Francisco que se pagaba y pagábamos siempre cuatro pesos lleva ahora doce pesos, por un casamiento cuatro pesos, para hacer las informaciones dos pollas, para la misa de los difuntos el día de finados pagábamos dos pesos ahora nos lleva cinco pesos, ahora también ha impuesto que por cada bautismo le demos cuatro reales, cosa que nunca se ha hecho. Con que de todo nos lleva mucho dinero y todo lo pagamos y repuñandose los nosotros nos ponen de perros y otras muy malas palabras que nos dicen, y que lo hemos de pagar a fuerza. Y para hacerlo vendemos lo que tenemos de nuestra pobreza y lo malbaratamos para pagarles lo que quieren porque nos obligan. Esto es dándoles el servicio de todo y porque ahora con todo acatamiento se lo dijimos a dichos padres que éramos unos pobres y no teníamos con qué pagar tanto como nos piden, nos quisieron aporear y se enojaron mucho y nos dijeron: “anda perros a México, quejaos al virrey, y qué venga él a casarlos bautizarlos y deciros misa de valde, que nosotros no queremos que el rey no nos da nada por que os administremos y nos lo habéis de pagar como quisiéramos nosotros”. Y porque le replicó el gobernador don Juan, lo corrió el padre del pueblo y se salió con su mujer y sus hijos, y no sabemos donde se fue ni donde está. Todos estos motivos nos dan los padres que nos tienen con mucho disgusto y casi ya aburridos por esas vejaciones y otras muchísimas más que no referimos porque son innumerables=*

*Asimismo nos hallamos tan hostigados de los alcaldes mayores nuestros capitanes por lo mal que nos tratan. Nos sacan de nuestros pueblos y casas forzadamente y nos llevan a trabajar a sus minas y a sus morteros y labores y se quedan con nuestro trabajo y si nos pagan es mal por mal cabo [sic] y a muchos ni mal ni bien obligándoles a huirse y volverse a sus pueblos así por lo riguroso del trabajo así como el mal tratamiento que les hace de palabra y obra tratándonos de perros, alzados, ladrones, caballos bozales y otros vocablos muy indecentes que nos obligan a huirnos. Y sobre esto nos quieren matar y ahorcar y nos castigan y en parti-*

*cular el capitán que tenemos que lo es Nicolás Rodríguez Rey que tiene su labor en la villa de Nombre de Dios, de éste nos quejamos mucho porque nos hace muy mal tratamiento. Pues no se ve contento con llevarnos a su labor a trabajar y reventar en el trabajo, sino que forzadamente y con violencia nos saca y nos envía al mortero de don Alonso de Leyva al puesto donde tiene sus minas a que trabajemos en ellas y en sus morteros. Y al cabo de dos o tres meses que estamos en el trabajo nos echa, que nos vamos diciendo el dicho capitán: “no hay paga, perros, dales la paga con un garrote que para eso soy su capitán para que me sirvan y es como compro con dinero el oficio”. Quiere que nosotros pobres indios lo paguemos. Cuando nos lleva a su labor nos arrea con un chirrión como si fuéramos machos de tiro. Que nos vemos tan aburridos y acosados que estamos muy a pique de irnos a las sierras y a los montes, huyendo de tantas vejaciones que nos hacen que ya nos las podemos tolerar ni sufrir. Y estamos muy aburridos así de nuestro capitán como de los padres a quienes hemos aguantado un año y otro año y muchos años, y vemos que hoy está pero que nunca pues las molestias y malos tratos que el dicho capitán y dicho religioso nos hacen pasa de todo extremo. Y vemos que a dichos dos ambos padres y capitán unos por una parte y otros por otra parte nos pretenden aburrir como ya lo estamos. Pues reventando en el trabajo, si pedimos la ración al dicho capitán para comer, nos dice que comamos caballos y otras cosas de mal tratamiento que nos hace. Y asimismo nos dice que para irnos ahorcando y consumiendo a todos, solicitó el señor capitán como si nosotros fuéramos alzados o enemigos que no lo somos ni lo hemos sido, sino soldados y leales vasallos del nuestro rey y señor y como tales buscamos su amparo y remedio, antes que a nosotros nos suceda lo que por las mismas causas y motivos les ha sucedido a los de Guazamota y su jurisdicción, que son siete pueblos que todos están retirados en las sierras y montes aburridos así de su capitán don Antonio de Cos, como de los padres doctrinero y guardián que hoy tienen que les han hecho tantas molestias que a nosotros. Y ellos menos sufridos o menos imprudentes han dejado sus pueblos y se han retirado, y está a pique de un alzamiento muy grande de lo cual suplicamos a vuestra merced que en el memorial que nos hiciere lo insinúe, que por eso damos cuenta para que llegue a noticia del excelentísimo señor virrey. Y decimos también que los dichos siete pueblos que están retirados es de nuestra propia nación tepehuana, y por no llegar nosotros a semejante caso aburridos como ellos por vernos que a fuerza nos sacan de nuestros pueblos por dos o tres meses, dejando nuestras mujeres y nuestros hijos*

*pereciendo porque nos llevan a sus haciendas. No nos dejan sembrar, ni hacer lo que nos conviene en nuestro pueblo, de que es ocasión de que padecemos todo el año entero gravísimas necesidades que éstas y los mismos malos tratamientos les ha obligado a los siete pueblos de Guazamota retirarse. Pues no han hallado remedio porque dicen lo han solicitado como nosotros acá entre nuestros superiores y no lo han hallado, y lo creemos por lo que hemos visto y experimentado nosotros. Pues teniendo como tenemos un mandamiento del señor conde de Paredes, virrey que fue de la Nueva España que su excelencia fue servido darnos a pedimento de nuestros antepasados para que no nos sacasen de nuestros pueblos contra la voluntad nuestra, el cual presentamos ahora para que se guardase y cumpliese sus mandatos. Y lo que resultó de haberlo presentado fue el decirnos así nuestro gobernador como a su teniente general y el capitán, que aquello no valía que ya era muerto el virrey que lo había despachado. El cual hacemos y lo presentamos a vuestra merced para que de él y de esto que informamos haga mención en el memorial para el excelentísimo virrey, para que los portadores amparados y favorecidos de vuestra merced se presenten ante su excelencia postrados a sus pies con el memorial.*

*Informe que vuestra merced se ha servido darles y hacerles informando en él todas estas causas y justos motivos que tenemos para solicitar el remedio y reparo que pretendemos alcanzar de su grandeza como nuestro virrey y capitán general que es nuestro. Y que somos fronterizos y soldados suyos, domésticos de paz, para que vistas las dichas causas provea consuelo y remedio al que padecemos con tantas vejaciones. Y el último que solicitamos para nuestra quietud y conservación, consuelo y paz, es que su excelencia siendo servido de oírnos y ampararnos como pobres indios incapaces e indefensos reconocida nuestra justicia y razón, doliéndose de lo que pasamos y padecemos que nos obliga.*

*[Alonso] natural y escribano del pueblo de Nuestra Señora de Nativitas de Guazamota, lo escribí llamado de los arriba dichos. Por verdad lo firmo. México, 28 de enero de mil seiscientos y noventa y nueve, al señor fiscal. Luego con el mandamiento adjunto para que sobre todo su contenido me diga su parecer y pida lo que convenga como protector de indios.*

*Concuerta con el original y devolví a los dichos naturales y está fielmente sacado y contestado a que se hallaron presentes el capitán don Juan de Medrano, Joseph de Santa María y Lucas de Medina para que conste lo firmé con los testigos de mi asistencia. En este pueblo de Santa*

*María de Ocotán, jurisdicción de San Francisco del Mezquital, en veinte de marzo de mil seiscientos noventa y nueve años.*

*Juan Bautista Escorza. Domingo Guerrero. Salvador de Jesús.*

## EPÍLOGO Y CONCLUSIÓN

Se desconoce si la comisión de los seis principales enviados por los tepehuanos de la jurisdicción de San Francisco del Mezquital a la ciudad de México fue recibida y si el virrey dio alguna garantía para proteger a los indios de las autoridades eclesiásticas y civiles que los estaban agraviando. Pero, cual fuere la respuesta dada a su inconformidad, la sujeción de los tepehuanos de la sierra del Mezquital fue corta. Cuando a fines de enero de 1724, por no presentarse a las autoridades locales en turno, el gobernador de Nayarit don Juan Flores de San Pedro fue apresado en Durango donde iba a buscar bastimentos,<sup>20</sup> San Francisco de Ocotán estaba despoblado, la iglesia había quedado sin imagen y en las mismas condiciones estaba Santa María de Ocotán. En Teneraca también estaban todos los indios fugitivos y se estimaba que San Francisco del Mezquital, Yonora, Lajas y Milpillas estaban igualmente en peligro de alzarse.<sup>21</sup> Se menciona entonces una posible alianza entre los nayaritas de San Andrés (Cuamiata) y los tepehuanos de “seis pueblos de la sierra” (no sabemos cuál era entonces el sexto), porque se decía que un nayar en San Francisco del Mezquital los había convocado para que se levantaran junto con ellos.

Los españoles llevaron a cabo interrogatorios en los pueblos inmediatos a Durango para cerciorarse de la fidelidad de los tepehuanos a la Corona.<sup>22</sup> Los habitantes de Santa María del Tunal habían tenido trato con los “nayares” porque éstos llegaban a veces a venderles cañas, gamusas y sal pero negaron haberse aliado con los revoltosos. Lo mismo aseguraron los vecinos de Santiago Bayacora así como Pablo Hernández, el gobernador de San Juan de Analco. Los indios de San Francisco de Ocotán que el gobernador Juan Flores había tomado presos en la sierra fueron liberados meses después por las autoridades de la Nueva Vizcaya, al recibir el dictamen del licenciado Nicolás de Valderrama, abogado de la Real Audiencia de Guadalajara, quien emitió el fallo.<sup>23</sup> Pero la guerra a fuego y sangre que llevaba el gobernador del Nayarit pi-

20 AHMP, Fondo colonial, Justicia, Abuso de autoridad, D01.003.045, 1724, Testimonio sobre los autos seguidos con motivo de la prisión que ejecutó el cabildo de Durango en Don Juan Flores de San Pedro. En ausencia del gobernador de la Nueva Vizcaya, ese personaje tenía que presentarse ante el cabildo de la villa. Buscaba harina, maíz y caballos y además quería curarse. Ostentaba el rimbombante título de “capitán general, gobernador y capitán protector del Nuevo Reino de Toledo, provincia de San Joseph del Nayarit y sus fronteras”. Se quedó en la cárcel hasta que presentó sus títulos varias semanas después. Sobre la campaña del Nayar ver, Jean Meyer, El Gran Nayar.

21 Se mencionan además en el mismo documento que los pueblos de Canatlán (¿Coyutlán?), Chimaltitán (cerca de Bolaños), San Blas, Oluta (¿?), San Diego, Saycota (al este de Acaponeta, entre San Blas y San Diego), y Nostic (al sur de Huejuquilla) podían alzarse también. Los españoles habían tomado a más de 200 indios presos y pretendían conquistar a “800 gentiles nayares arochelados”. Entre los presos estaba un tarahumar de San Francisco de Borja. La conquista del Nayarit terminó en marzo y contribuyeron a ella 24 soldados de los presidios de la Nueva Vizcaya así como 278 indios amigos. 481 indios fueron llevados presos en collera: AHMP, Fondo colonial, Milicia y Guerra, C11.18.195, 1724, Diligencias sobre el auxilio de los soldados de los presidios de la Nueva Vizcaya, al levantamiento de indios en la provincia de San José de Nayarit, por el coronel de infantería Juan Flores de San Pedro, gobernador conquistador, teniente de capitán general de este nuevo reino de Toledo, provincia de San José de Nayarit.

22 AHMP, Fondo colonial, Milicia y guerra, Sediciones, C11.018.193, 1724, Autos seguidos por los

levantamientos en el Nayarit, contra Lucas de la Cruz, Francisco Chico del pueblo del Tunal y Damián Herrera, por convocar al levantamiento en esta provincial de la Nueva Vizcaya.

23 AHMP, Fondo colonial, Milicia y guerra, Sediciones, C11.018.195, 1724, Diligencias sobre el auxilio de los soldados de los presidios de la Nueva Vizcaya, al levantamiento de indios en la provincia de San José de Nayarit, por el coronel de infantería Juan Flores de San Pedro, gobernador conquistador, teniente de capitán general de este nuevo reino de Toledo, provincia de San José de Nayarit.

24 El obispo Tristán cuenta a fines del siglo XVIII a unos 2000 tepehuanos bajo campana pero sospecha que vivían cuando menos 6000 indios en la sierra: El fracaso...

25 *Ibid.*

sando la jurisdicción vecina causaba la huida de los naturales de los pueblos y tuvo para los españoles de la Nueva Vizcaya consecuencias negativas para la evangelización y reducción a pueblo de los habitantes de la sierra Tepehuana.

Los documentos descubiertos sobre la rebelión tepehuana de 1698-1699 llevan a reflexionar en primer lugar sobre el verdadero significado de las rebeliones, ya que un simple despoblamiento era interpretado como un auténtico alzamiento por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas, puesto que los indios desobedecían al rey al dejar las congregaciones donde habían sido asentados para su mejor vida en policía y evangelización.

Es necesario también profundizar en el tema del sistema de representación en la época colonial. La documentación disponible muestra que los indios bajo campana, incluso en el siglo XVIII tardío, no eran más que una minoría.<sup>24</sup> Que se juntaran los gobernadores de los cinco pueblos de misión de la Sierra Tepehuana en 1698 con “los viejos y principales”, no quiere decir que todos los habitantes de la región estuvieran enterados de sus gestiones, ni mucho menos que se tratara de una gran reunión de personas. De hecho, de haber sido así, las autoridades españolas, al detectar movimientos de población hacia Santa María Ocotán donde estuvieron los seis gobernadores, se hubieran alarmado sobremanera. Hay que recordar que los gobernadores de los pueblos si bien en la actualidad son nombrados en asamblea, en la época colonial los confirmaban en el cargo el misionero quien vigilaba su elección, así como después el alcalde mayor o el gobernador de la Nueva Vizcaya. Y existen quejas de los indios en el siglo XVIII quienes sostienen que la presunta elección del gobernador era en realidad una simple designación del ministro en turno.<sup>25</sup>

Las reflexiones anteriores nos llevan todavía más lejos. Si los gobernadores no representaban a la mayor parte de la población pero conocían muy bien el régimen político español y eran los aliados de la Corona, es muy difícil considerarlos como negociadores o intermediarios entre la sociedad indígena y la colonial, como suelen hacerlo los especialistas. Los gobernadores eran parte integrante de la sociedad colonial y tenían también privilegios que les confería su cargo, ya que estaban exentos de tributo, es decir del trabajo forzado que se exigía a los demás, a título de repartimiento. Pero era en los gobernadores que recaía la obliga-

ción de mandar a los indios de sus respectivos pueblos a laborar en las haciendas de los españoles y si se rehusaban a enviarlos, los castigaban las autoridades coloniales.<sup>26</sup>

No cabe duda que como en el caso de la rebelión de 1698 los gobernadores protestaron por los agravios que padecían los indios, pero eran también ellos los que brindaba la fuerza militar que necesitaban los españoles para combatir a los rebeldes, como se expresa en el documento anterior.<sup>27</sup> Los gobernadores eran como ellos mismos lo afirmaban los “leales vasallos” del rey sin el cual se derrumbaba todo el sistema colonial. No resulta así tan extraño en ese contexto que sólo se quejaran los tepehuanos en 1698 de haber sido enviado a las haciendas de su alcalde mayor y a la de un minero vecino. Es probable que en ese momento los gobernadores de la sierra tuvieran pleito casado con estos dos últimos y no con los demás hacendados. En realidad los tepehuanos tributaban en trabajo para muchos más españoles y para ello tenían que dejar sus pueblos a veces por largo tiempo, como lo sugieren los registros parroquiales de indios que se conservan de San Juan de Analco durante el siglo XVII.<sup>28</sup>

26 Como lo explico en el caso de la provincia de Santa Bárbara, Chantal Cramaussel, 2006, pp. 205-243. Los gobernadores ejercían a veces la justicia de manera más implacable que los propios españoles. Se sabe por ejemplo de un indio del partido de San Francisco de Borja sentenciado a muerte por el gobernador tarahumar que fue dejado en libertad a ruegos del misionero, como lo relata Neumann: Peter Masten Dunne, *Las antiguas misiones de la Tarahumara. Documentos básicos*, Chihuahua, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2001, pp. 260-261.

27 Acerca de los indios auxiliares en el caso de Sonora ver por ejemplo, José Luis Mirafuentes, “Las tropas de indios auxiliares: conquista, contrainsurgencia y rebelión en Sonora”, *Estudios de Historia Novohispana* 13, 1993, pp. 93-114 y José Refugio de la Torre Curriel, “Misiones, guerra y enfermedades en el contexto de la caída demográfica de las misiones sonorenses durante la segunda mitad del siglo XVII”, *Demografía y poblamiento del territorio. La Nueva España y México (siglos XVI-XIX)*, Chantal Cramaussel, ed., Zamora, El Colegio de Michoacán, 2009, pp. 69-81.

28 Luis Carlos Quiñones, “Composición demográfica de los asentamientos tepehuanos de la región sur de la Nueva Vizcaya. Una aproximación a partir de las uniones matrimoniales”, *La Sierra Tepehuana. Asentamientos y movimientos de población*, Zamora, El Colegio de Michoacán, pp. 189-205. Normalmente los indios se casaban en sus misiones donde los sacramentos debían serles otorgados de manera gratuita, sin embargo durante el siglo XVII hay en San Juan de Analco 29 matrimonios de indios de los pueblos de la sierra que corresponden a la jurisdicción de Durango (Lajas, Milpillas, Taxicaringa); los registros parroquiales de San Francisco del Mezquital no se han conservado.

## BIBLIOGRAFÍA

- CRAMAUSSEL, Chantal, La rebelión tepehuana de 1616. Análisis de un discurso" en *La Sierra Tepehuana. Asentamientos y movimientos de población* (Chantal Cramausssel y Sara Ortelli, eds.), Zamora, El Colegio de Michoacán, 2006, pp. 181-189.
- \_\_\_\_\_, *Poblar la frontera. La provincia de Santa Bárbara durante los siglos XVI y XVII*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2006.
- \_\_\_\_\_, "La región de San Francisco de Lajas, Durango, Los tepehuanos audam de la vertiente occidental de la Sierra Madre", *Transición* 35, 2007, pp. 8-28.
- \_\_\_\_\_, "El fracaso de la evangelización en la Sierra Tepehuana y Pueblo Nuevo," *Historia General del Estado de Durango*, tomo II, Miguel Vallebuena, ed., México, UJED, pp. 154-199.
- DE LA TORRE CURIEL, José Refugio, "Misiones, guerra y enfermedades en el contexto de la caída demográfica de las misiones sonorenses durante la segunda mitad del siglo XVII", *Demografía y poblamiento del territorio. La Nueva España y México (siglos XVI-XIX)*, Chantal Cramausssel, ed., Zamora, El Colegio de Michoacán, 2009, pp. 69-81.
- DUNNE, Peter Masten, *Las antiguas misiones de la Tarahumara. Documentos básicos*, Chihuahua, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2001.
- GALAVIZ DE CAPDEVIELLE, María Elena, *Rebeliones indígenas en el norte del reino de la Nueva España, XVI-XVII*, México, Editorial Campesina, 1993, pp. 139-140.
- GALLEGOS, José Ignacio, *Historia de Durango, 1563-1910*, México, Banamex, 1982.
- GERHARD, Peter, *The North Frontier of New Spain*, University of Oklahoma Press, 1993.
- GIUDICELLI, Christophe, "Alianzas y asentamientos de guerra durante la guerra de los tepehuanos de 1616-1619", *La Sierra Tepehuana. Asentamientos y movimientos de población*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2006, pp. 163-181.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Luis, "José Agustín de Campos y la conquista del Moqui", *El noroeste novohispano en la época colonial*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas - Porrúa, 1993, p. 407-450.
- JONES, Oakah, *Nueva Vizcaya. Heartland of the Spanish Frontier*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1993.
- MEYER, Jean, *El Gran Nayar*, México, CEMCA - Universidad de Guadalajara, 1989.
- MIRAFUENTES, José Luis, "Las tropas de indios auxiliares: conquista, contrainsurgencia y rebelión en Sonora", *Estudios de Historia Novohispana* 13, 1993, pp. 93-114.
- NAVARRO GARCÍA, Luis, *Sonora y Sinaloa en el siglo XVII*, México, Siglo XXI - Dicofur, Sinaloa, 1993.
- QUIÑONES HERNÁNDEZ, Luis Carlos, *Composición demográfica de Nombre de Dios, Durango. Siglo XVII*, México, Universidad Juárez del Estado de Durango, LXIX Legislatura, Voluntario Cultural, Presidencia Municipal de Nombre de Dios, Secretaría de Educación, 2002.
- \_\_\_\_\_, "Composición demográfica de los asentamientos tepehuanos de la región sur de la Nueva Vizcaya. Una aproximación a partir de las uniones matrimoniales", *La Sierra Tepehuana. Asentamientos y movimientos de población*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2006, pp. 189-205.